

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de abril de 2019.

No. 29

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, mediante el cual delega en el Lic. José Luis Aldana Licona, la facultad para expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en los archivos de esa Auditoría, así como la autenticidad de los que en ella se generen, en los términos de la ley de la materia.

Pág. 1608

-0-

ACUERDO del C. Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, mediante el cual se crean la Coordinación de Investigaciones y la Coordinación de Substanciación como parte de la estructura orgánica de esa dependencia.

Pág. 1609

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 117/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Servicios Públicos.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICBS-LP-011/2019-BIS, relativa a la adquisición de tintas y toners para las diferentes Unidades Médicas y oficinas centrales.

Pág. 1612

-0-

NOTA Aclaratoria en la cual se informa la nueva calendarización de fechas de los eventos correspondientes a la Licitación Pública N° ICBS-LP-014/2019 relativa a la adquisición de insumos de imagenología.

Pág. 1614

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 001/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: 001-2019-EST-LO-RP rehabilitación de emisor y de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa María, Municipio de López, Chih., 002-2019-EST-LO-RP rehabilitación de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Francisco Javier de Satevó, Municipio de Satevó, Chih., 003-2019-EST-LO-FISE rehabilitación del acueducto de agua potable Rekowata en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, Chih. y 004-2019-EST-LO-FISE rehabilitación de Planta potabilizadora de 5 LPS en la localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, Chih.

Pág. 1616

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 001/2019 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: 013-2019-LP-JMAS-RP, 014-2019-LP-JMAS-RP, 015-2019-LP-JMAS-RP, 016-2019-LP-JMAS-RP, 017-2019-LP-JMAS-RP y 018-2019-LP-JMAS-RP, relativas a trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zonas de la 1 a la 6, respectivamente.

Pág. 1617

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 034-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de equipo y material de laboratorio.

Pág. 1618

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 035-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de reactivos de laboratorio.

Pág. 1619

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 040-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de recibos de cobro de agua.

Pág. 1620

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 041-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de empalmes universales.

Pág. 1621

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA para la participación ciudadana en la elaboración de propuestas del Nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua.

Pág. 1622

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LP-01-23300164-2019, para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal al acceso de la cabecera municipal.

Pág. 1623

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LO-MAT-24400240-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Ocampo en la cabecera municipal.

Pág. 1624

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/AOFP-LPP-2019-04/01, relativa a la adquisición de artículos de oficina, papelería y material de limpieza.

Pág. 1625

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° NCG/REF-LPP-2019-06/01, relativa a la adquisición de refacciones y autopartes para su parque vehicular.

Pág. 1627

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1629 a la Pág. 1643

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ACUERDO DELEGATORIO PARA EXPEDIR CERTIFICACIONES DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.** del 23 de agosto del 2018, tomando protesta de ley del encargo por el periodo de siete años, el día 1 de diciembre de 2018, ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el cual establece la facultad del Auditor Superior para expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en sus archivos, así como la autenticidad de aquéllos generados por la Auditoría Superior, en los términos de la ley de la materia, pudiendo delegar esta facultad al Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento, derivado de lo anterior se emite el siguiente;

ACUERDO

ÚNICO. Se delega al Lic. José Luis Aldana Licona, la facultad para expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, así como la autenticidad de aquéllos generados por la misma, en los términos de la ley de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a los 9 días del mes de abril del 2019

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"



PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES Y LA COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018, y de conformidad con los artículos 5, 6, 7 fracción VI, XX y XXIV, 11 fracciones XIII, XXIV y XXVI, 15, fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y 7, 9 fracción III, 11, 90, 91, 94, 98, 99, 101, 111 y 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con base en los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad, transparencia y rendición de cuentas que rigen la actuación de los servidores públicos de la misma, he tenido a bien, emitir el siguiente acuerdo conforme a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción; en la misma se establecieron nuevos elementos en materia de fiscalización superior de la federación de acuerdo a las reformas del artículo 79 Constitucional, como de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares, mediante las modificación al artículo 108 de la Carta Magna, las cuales le otorgan a la Auditoría Superior de la Federación y sus homólogos estatales, capacidad plena para investigar casos de corrupción que detecte durante el ejercicio de sus funciones y la substanciación de faltas administrativas graves ante los Tribunales Administrativos correspondientes.
- II. Que el artículo *Segundo Transitorio* de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado el 18 de julio del 2016, con inicio de vigencia el 19 de julio del 2017, dispone que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.
- III. Que mediante Decreto LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., publicado el 30 de agosto del 2017, se reformó el artículo 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual dispone las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, así como el artículo 178 de la misma Constitución Local, en cuya fracción III, párrafo tercero, se establece que es facultad de la Auditoría Superior del Estado el investigar y substanciar las faltas administrativas.
- IV. Que mediante Decreto LXV/ABLEY/0794/2018 XII P.E., publicado el 13 de junio del 2018, el Congreso del Estado de Chihuahua abrogó la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo el ordenamiento rector en todo el territorio del Estado, la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- V. Que el artículo 11, fracciones XXIV y XXVI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Auditor Superior del Estado de Chihuahua, tiene entre otras facultades y obligaciones, el de promover las acciones de responsabilidad a que se refiere la Constitución Política del Estado y la ley de la materia, y las demás que señale la citada Ley y las disposiciones legales aplicables.
- VI. Que el artículo 15, fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, señala que la Auditoría Superior contará, para el ejercicio de sus atribuciones, entre otros con el apoyo de Coordinadores.
- VII. Que los artículos 3, fracciones II y III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas serán competentes para investigar y substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves. De igual manera, en su artículo 115 indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél o aquellos encargados de la investigación y que para tal efecto, las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras y garantizarán la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Con base en lo dispuesto por los artículos 11 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 11, fracciones XXIV y XXVI y 15, fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crean la Coordinación de Investigaciones y la Coordinación de Substanciación, como parte de la estructura orgánica de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y serán independientes una de la otra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y de los artículos 3 fracciones II y III, y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEGUNDO.- La Coordinación de Investigaciones, será la Autoridad Investigadora encargada de la investigación de Faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERO.- La Coordinación de Investigaciones estará adscrita a la Auditoría Especial de Normatividad y Seguimiento y tendrá las atribuciones que para ese fin le señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CUARTO.- La Coordinación de Substanciación, será la Autoridad Substanciadora encargada de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, hasta la

conclusión de la audiencia inicial, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- La Coordinación de Substanciación, estará adscrita al Auditor Superior del Estado de Chihuahua y tendrá las atribuciones que para ese fin le señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- La Coordinación de Investigaciones y la Coordinación de Substanciación para el ejercicio de sus funciones, podrán requerir la información necesaria en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- El Auditor Superior del Estado de Chihuahua y el Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento, deberán vigilar, que en las Coordinaciones de Substanciación y de Investigaciones, respectivamente, se dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de abril del 2019

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX
Auditor Superior del Estado de Chihuahua



PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA
ICHS-LP-011/2019-BIS**

El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 Fracción I, 53, 54, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Tiene a bien convocar, a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial ICHS-LP-011/2019-BIS relativa a la Adquisición de Tintas y Tóners para las diferentes Unidades Médicas y Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud.

PARTIDA	Descripción
UNICA	Adquisición de Tintas y Tóners, tales como tóner HP CE505A; tóner HP Q2612A; tóner HP CF279A, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

Licitación No.	Descripción	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-011/2019-BIS	Partida Única.- Adquisición de tintas y tóners, tales como tóner HP CE505A; tóner HP Q2612A; tóner HP CF279A, entre otros.	26 de Abril del 2019 a las 10:00 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

- I. Los interesados podrán revisar las bases en calle Tercera no. 604, Colonia Centro, C.P. 31000 en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud. Las bases rectoras se pondrán a consideración durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 10 de Abril, hasta el 25 de Abril del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.
- II. El costo de participación de Licitación Pública podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, estando las bases disposición de los interesados, en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Instituto, con domicilio en calle 3ª, número 604, cito en el Edificio Terrazas, Planta Baja, Colonia Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., durante los **días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria 10 de Abril, hasta el 25 de Abril del 2019, día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**.

- III. La primer Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día **17 de Abril de 2019**, en punto de las **13:00 horas**.
- IV. La Presentación y Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Sala de juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en la calle 3ª, número 604, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., **26 de Abril de 2019**, a las **10:00 horas**.
- V. Las propuestas y documentos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Idioma Español.
- VI. Los Licitantes que intervengan en la presente licitación y no presenten la documentación jurídica bastará con un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VII. Es requisito indispensable que los proveedores participantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- VIII. Los Licitantes deberán entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- IX. El Licitante ganador deberá entregar los bienes en las diferentes Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud, mismas que se señalan en las bases rectoras del presente proceso.
- X. El pago se realizará dentro de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la factura, en la oficina de Contabilidad del Instituto Chihuahuense de Salud.
- XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones del Instituto Chihuahuense de Salud.

CHIHUAHUA, CHIH., 10 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Presencial ICHS-LP-014/2019**, convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 06 de abril del presente año, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMAGENOLÓGIA**, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	Adquisición de Insumos de Imagenologia

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-014/2019	Adquisición de Insumos de Imagenologia	17 de Abril del 2019 a las 13:00 horas , en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

Debe decir:

PARTIDAS	DESCRIPCION
1	Adquisición de insumos para radiología, tales como placas para impresión en seco.
2	Adquisición de insumos de imagenología, tales como medios de contraste y sistema de transferencia.
3	Adquisición de insumos de imagenología y radiología, tales como gel conductor, sulfato de bario de alta densidad, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se detallan en las bases rectoras de esta licitación pública.

Licitación No.	DESCRIPCIÓN	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de Participación
ICHS-LP-014/2019	Adquisición de Insumos de imagenología y radiología.	17 de Abril del 2019 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en la calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chih.	\$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N) pesos 00/100 M. N). El pago correspondiente deberá efectuarse en la Oficina de Contabilidad del Instituto.

Se informa que el resto de la convocatoria ICHS-LP-014/2019 publicada el día 06 de abril de 2019, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DE 2019



LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCÓN
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) presencial(es) nacional(es), a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las obras que a continuación se señalan:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
001-2019-EST-LO-RP	Rehabilitación de emisor y de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santa María, municipio de López, Chih.	56 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de mayo de 2019	16 de abril de 2019 a las 10:30 Hrs, en la JMAS de López, en C. Victoria S/N Col. Centro, Villa López, Chih., C.P. 33940	El 17 de abril de 2019 a las 08:30 Hrs, en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	26 de abril 2019 a las 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
002-2019-EST-LO-RP	Rehabilitación de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Satevó, municipio de San Francisco Javier de Satevó, Chih.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de mayo de 2019	16 de abril de 2019 a las 14:00 Hrs, en la Presidencia Municipal de Satevó, en C. Victoria S/N, Satevó, Chih., C.P. 33150	El 17 de abril de 2019 a las 10:30 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	26 de abril 2019 a las 11:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
003-2019-EST-LO-FISE	Rehabilitación del Acueducto de agua potable Rekowata en la localidad de Creel, municipio de Bocoyna, Chih.	150 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de mayo de 2019	16 de abril de 2019 a las 09:00 Hrs, en la JRAS de Creel, en Ave. Francisco Villa No. 6, Creel, municipio de Bocoyna, Chih., C.P. 33200	El 17 de abril de 2019 a las 12:30 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	29 de abril 2019 a las 09:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000
004-2019-EST-LO-FISE	Rehabilitación de Planta Potabilizadora de 5 LPS en la localidad de San Juanito, municipio de Bocoyna, Chih.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de mayo de 2019	15 de abril de 2019 a las 13:30 Hrs, en JRAS de San Juanito, en C. Juárez No. 800, San Juanito, municipio de Bocoyna, Chih., C.P. 33210	El 17 de abril de 2019 a las 14:30 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	29 de abril 2019 a las 11:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

En las presentes licitaciones no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de las obras.

En los contratos derivados de las licitaciones se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs., así como en el portal de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

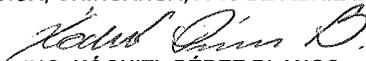
El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE ABRIL DEL 2019



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
NUMERO 001/2019**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en las disposiciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35, 38 y 40, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinada, relativos a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutaran con recursos propios según oficio de aprobación presupuestal no. D.F. 117/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, emitido por la Dirección Financiera de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua.

Número de licitación	Nombre de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
013-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 1.	19 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	24 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$640,000.00
014-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 2.	19 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	24 de abril de 2019 a las 10:30 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$700,000.00
015-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 3.	22 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	25 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$840,000.00
016-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 4.	22 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	25 de abril de 2019 a las 10:30 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$1,500,000.00
017-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 5.	23 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	26 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$1,400,000.00
018-2019-LP-JMAS-RP	Los trabajos de reposición de pavimento de concreto hidráulico, pavimento asfáltico y trabajos complementarios en reparación de fugas y rehabilitación de líneas en zona 6.	23 de abril de 2019 a las 15:30 horas.	16 de abril de 2019 a las 09:00 horas.	26 de abril de 2019 a las 10:30 horas.	07 de mayo de 2019.	180 días naturales.	\$1,170,000.00

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes mencionadas, se establece que se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

En las presentes licitaciones no se podrá subcontratar el total de las obras o partes de las mismas.

No podrán participar en estas licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A. Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos en una o más de las siguientes especialidades con número: 180, 182, 182.1, 182.2, 183, 183.1, 183.2 y/o 184, relativas a reposición de pavimento asfáltico y concreto hidráulico.
- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B. Entrega de documentos:

- Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su adquisición, mismas que estarán disponibles en el Departamento de Supervisión y Construcción de la convocante, ubicado en calle Julián Carrillo no. 500, colonia Centro, C.P. 31000 de esta ciudad de Chihuahua, Chih.
- Cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas que se indican en la presente convocatoria, deberá adquirir previamente la constancia por concepto de costo de participación, que será entregada por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua en el domicilio de la convocante señalado en el párrafo anterior, en horarios de 09:00 am a 03:30 pm, de lunes a viernes.
- La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido la constancia emitida por la convocante por concepto de costo de participación hasta la fecha límite indicada.

C. Presentación de proposiciones y fallo:

- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicada en calle Julián Carrillo no. 500, col. Centro, en Chihuahua, Chih., al término de éste acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el estado de Chihuahua.
- Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- Las inconformidades procederán en los términos del título noveno, capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE ABRIL DE 2019

LIC. ROBERTO ZARA ROCHA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 034-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de equipo y material de laboratorio para la junta municipal de agua y saneamiento de chihuahua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 9:00 Horas, del día 23 de abril del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 26 de abril del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	aceite para bomba de vacío fe 1407-k1 1 lts	LITRO	1	1
2	anillo/empaque rojo para frasco de cultivo -htr, corning 1395-45 paquete con 50 anillos	PAQUETE	3	8
3	bata para laboratorio, algodón 3/4 largo, blanca, manga larga, a la medida	PIEZA	4	10
4	barra magnética de 1" x 5/16"	PIEZA	15	38
5	barra magnetica de 1.5"x5/16	PIEZA	24	60

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 10 de abril de 2019 al 25 de abril del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.imaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 25 de abril del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 035-2019-JMAS-AD-RP-P
 CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de reactivos de laboratorio para la junta municipal de agua y saneamiento de chihuahua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 23 de abril del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 26 de abril del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	acetona	4 lto	6.40	16
2	acido clorhidrico 36-38%	20 ltos	64.00	160
3	acido sulfurico 95-98% presentación de 2.5 litros	2.5 litros	5.00	12.5
4	acido sulfurico 95-98% presentación de 18 litros	18 litros	100.80	252
5	alcohol etilico 96° 20 litro	20 litro	80.00	200

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 10 de abril de 2019 al 25 de abril del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 25 de abril del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 040-2019-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de recibos de cobro de agua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 23 de abril del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 26 de abril del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
única	Recibos de cobro de agua	millar	1,656	4,140

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 10 de abril de 2019 al 25 de abril del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 25 de abril del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

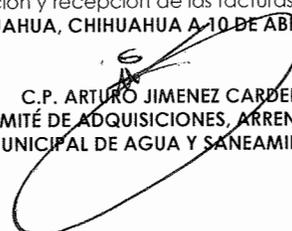
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2019.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 041-2019-JMAS-AD-RP-P
 CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de empalmes universales, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 23 de abril del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 26 de abril del 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	EMPALME UNIV. 2 1/2" (2.7" A 3.0")	pieza	6	15
2	EMPALME UNIV. 3" (3.73" A 4.0")	pieza	6	15
3	EMPALME UNIV. 3" (2.97" A 3.25")	pieza	6	15
4	EMPALME UNIV. 3" (3.46" A 3.70")	pieza	8	20
5	EMPALME UNIV. 3" (3.96" A 4.25")	pieza	6	15

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 10 de abril de 2019 al 25 de abril del 2019, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 25 de abril del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE ABRIL DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMÉNEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**AVISO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y DE RECEPCIÓN DE OPINIONES,
PLANTEAMIENTOS Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Chihuahua, Chihuahua, con la participación del Consejo de Planeación Urbana Municipal (CPUM) y del Instituto Municipal de Planeación como órgano técnico del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 138 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el artículo 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el artículo 54 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, el artículo 6 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, así como en el artículo 67 de la Ley de Participación ciudadana del Estado de Chihuahua, emite la siguiente:

CONVOCATORIA:

A los habitantes de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a las organizaciones de la sociedad civil, a los miembros de los sectores público, académico, productivo y, en general, a todos los interesados, se les convoca para que participen en la elaboración de propuestas para el denominado:

Nuevo Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chihuahua.

Este periodo de consulta inicia desde el día 10 de abril de 2019, mismo día que se publica en el Periódico Oficial del Estado y concluirá el 21 de julio del presente año.

Para la recepción de las propuestas, se pone a disposición de la población los siguientes medios:
Dirección del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua: Calle Morelos 109, Centro. CP 31000, en la ciudad de Chihuahua.
Teléfono de oficina: 614 200 4820
Correo electrónico: implan@mpiochih.gob.mx.
Redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram: IMPLANchihuahua.

ATENTAMENTE.

Chihuahua, Chihuahua a 01 de abril de 2018.



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJOTITÁN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Huejotitán, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana 2019.

NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE COMPRA BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE PRINCIPAL AL ACCESO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEJOTITAN	16 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 09:30 HRS. MISMO LUGAR DE VISITA DE OBRA	16 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 09:30 HRS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE HUEJOTITAN, CHIH., EN C. INDEPENDENCIA SN, HUEJOTITAN, CHIH. C.P.33540	24 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 12:00 HRS	26 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 9:30 HRS EN MISMO LUGAR DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.	06 DE MARZO DEL 2019	90 DÍAS NATURALES	500,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **LP-01-23300164-2019**, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 182.2 y 155.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de ellas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Huejotitán, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la **Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Independencia SN, Huejotitán, Chih, C.P.33540, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará se efectuará en las fechas, horas y lugar indicados. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

- 1).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 2).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Huejotitán, Chih, A 10 de Abril de 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEJOTITAN.

C. FLORA RUIZ CORRAL.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUEJOTITÁN, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio de Matamoros, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura Vial Urbana 2019.

NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE OCAMPO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MATAMOROS	15 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 09:30 HRS. MISMO LUGAR DE VISITA DE OBRA	15 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 09:30 HRS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MATAMOROS, CHIH., EN CALLE DURAZNOS NO.1, COL. CENTRO, MATAMOROS, CHIH.	23 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 12:00 HRS	26 DE ABRIL DEL 2019 A LAS 9:30 HRS EN MISMO LUGAR DE VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES.	06 DE MARZO DEL 2019	90 DÍAS NATURALES	500,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación **LO-MAT-24400240-2019**, se otorgará el 30% de anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos Artículos 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades 182.2 y 155.
- 2).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 3).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 4).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Matamoros, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la **Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Duraznos No.1, Col Centro, Matamoros, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.**

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará se efectuará en las fechas, horas y lugar indicados, Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

- 1).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 2).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Matamoros, Chih., A 10 de Abril de 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS.

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GAUCÍN SALAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MATAMOROS, CHIH.
ADMN. 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/AOFP-LPP-2019-04/1, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE OFICINA, PAPELERIA Y MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	CLAVE	ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO
1 ANEXO A	01010101	ALGODÓN, TORUNDA	PAQ. CON 1000 PZAS	1	13
1 ANEXO B	15121806	ACEITE MOPSCLEAN	GALON 3.7 LTS	1	60
1 ANEXO C	44102904	AIRE COMPRIMIDO 340GR	PIEZA	1	28

Y 266 partidas más especificada en los anexos A, B y C técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 10 abril al 23 de abril del 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 17 de abril de 2019, a las 10:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 24 de abril del 2019, las 11:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificara por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día ultimo hábil anterior a la recepción y apertura de propuestas.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener la leyenda pago licitación y la persona que desea participar Durante los días hábiles del 11 de abril al 24 de abril del 2019, en un horario de las 9:00 a las 14 00 horas.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2018.
 - * Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (trescientos mil de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de recursos materiales de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua, ubicado en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

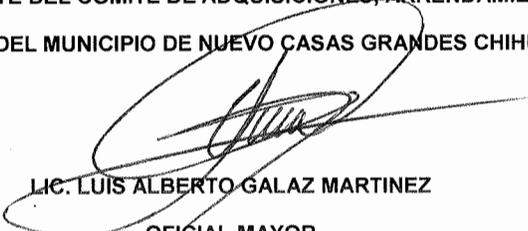
GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 10 DE ABRIL DE 2019 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


**LIC. LUIS ALBERTO GALAZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR**


**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MAYOR
N. CASAS GRANDES, CHIH.**

CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° NCG/REF-LPP-2019-06/01, MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, POR CONDUCTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A ADQUISICION DE REFACCIONES Y AUTOPARTES PARA EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Partida	Clasificación	Mínimo	Máximo
1	AJUSTADOR DE ZAPATA DE FRENO	1	50
2	AMORTIGUADOR DE MORDAZA	1	20
3	LIQUIDO DE FRENO	1	45
4	SENSOR DE POSICION	1	30

Y 349 partidas más en el anexo A de las bases

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 10 al 23 de Abril del 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 17 de abril de 2019, a las 12:00 horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	El día 24 de abril del 2019, las 13:00 pm horas, en Sala de Cabildo de Presidencia Municipal.	La fecha en que se emitirá el fallo será dos días hábiles después del acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección <http://mncg.com.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o con cheque de caja a favor de Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 21 de Marzo de 2019

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener la leyenda pago licitación Durante los días hábiles del 11 al 23 de abril del 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2018.

* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de diciembre de 2018.

* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2017. * Acreditar un capital contable mínimo de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.)

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén Recursos Materiales de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua, ubicado en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700 Nuevo Casas Grandes. Con un horario de 10:00 horas a 16:00 horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio de presidencia municipal con domicilio en Av. Constitución 304 colonia centro C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 10 DE ABRIL DE 2019 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**


LIC. LUIS ALBERTO GALAZ MARTINEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALIA MUNICIPAL
N. CASAS GRANDES CHIHUAHUA**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 515/07, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, apoderado legal de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE RAMON HERRERA CONTRERAS Y SAN JUANA VARGAS GARCIA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, presentado por [PABLO AGUSTÍN PÉREZ RÉSENDEZ], con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en: [FINCA URBANA, UBICADO EN CALLE DE LOS ARQUEROS NÚMERO 19119, LOTE 14, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III, ETAPA FASE I, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LOS ARQUEROS, 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 15; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 32 Y 33; 4 AL 1 IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 13, inscrita bajo el número 104 a folios 105 del libro 3769 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



RAMON HERRERA CONTRERAS Y OTRA

-0-

319-29-31

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública numero 3,672 tres mil seiscientos setenta y dos, en el Volumen 82 ochenta y dos, otorgada con fecha 18 dieciocho de Enero del año 2019 dos mil diecinueve, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron las señoras MARIA SOCORRO RASCON MENDOZA Y CARMEN NOHELIA ANTILLON RASCON, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID HUMBERTO ANTILLON VILLALOBOS, lo anterior con base en el testamento público abierto, otorgado en la escritura pública número 3,508 tres mil quinientos ocho, del Volumen 82 ochenta y dos, de fecha 12 doce de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, ante la fe del suscrito Notario.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 2 de Abril 2019

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



DAVID HUMBERTO ANTILLON VILLALOBOS 322-29-31

-0-

GRUPO EMPRESARIAL TERSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 16 DE ENERO DEL 2019 (EN PESOS)

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, CAPITAL. Rows include Circulante, Total, SUMA DEL ACTIVO, SUMA DEL PASIVO, CAPITAL (Capital, Capital Social, Total Capital, SUMA DEL CAPITAL), SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final Liquidación. La parte que a cada socio correspondiera en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital de la sociedad. En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este Balance publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a liquidación.

Cd. Juárez, Chihuahua a 16 de enero de Dos Mil Diecinueve

Griselda Rivero Nava Liquidadora

GRUPO EMPRESARIAL TERSA, S.A. DE C.V.

-0-

323-29-33-37

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Noveno y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria que se celebrará el día 25 de Abril del 2019 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2018.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Asuntos Generales.

De conformidad con el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el registro de accionistas que lleva la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 2 de abril del 2019.

POR EL COMISARIO

ING. FERNANDO ERNESTO GARCÍA CASTILLO

ROSETILLA OPERACIONES, S.A. DE C.V. 332-29
-0-

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 79,542 (setenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos), del volumen 3629 (tres mil seiscientos veintinueve), de fecha 13 (trece) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito notario, se radicó la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE UNA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora ALBA ESTHER ANAYA GALLOWAY también conocida como ALBA ESTHER ANAYA y ALBA ESTHER ANAYA GALLOWAY VIUDA DE ESQUIVEL.

La radicación se hizo a solicitud de los señores JOAQUIN ANTONIO ESQUIVEL ANAYA, FEDERICO MAURICIO ESQUIVEL ANAYA, ARTURO ESQUIVEL ANAYA, DULCE MARIA ESQUIVEL ANAYA, DAVID ARMANDO ESQUIVEL ANAYA Y FLOR DE MARIA ESQUIVEL ANAYA como hijos de la señora ALBA ESTHER ANAYA GALLOWAY también conocida como ALBA ESTHER ANAYA y ALBA ESTHER ANAYA GALLOWAY VIUDA DE ESQUIVEL, quien falleció en esta ciudad el día 16 (dieciséis) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de quince días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Cd. Juárez, Chih. 02 de abril de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LIG. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER.



ING. OSCAR BECERRA TUCKER
NOTARIO PÚBLICO No. 28
JUÁREZ, CHIH., 1927

ALBA ESTHER ANAYA GALLOWAY 333-29
-0-

VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ.
PRESENTE.-

En el expediente número 285/2018, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido MONICA VELIA CRUZ LUCERO, en contra de LUIS MANUEL RIVERA HERRERA, existe un auto que en lo conducente dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----
Agréguese el escrito del LICENCIADO CÉSAR EDUARDO MANJARREZ LOYA, recibido el seis de los corrientes, como lo solicita, y en virtud de que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de la demandada VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ emplácese a juicio a la antes mencionada por medio de un edicto que deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que LUIS MANUEL RIVERA HERRERA le está demandando en la vía INCIDENTAL la cancelación de la pensión alimenticia a que se obligó el antes mencionado en el convenio de divorcio celebrado en autos, mismo que fue aprobado y ratificado mediante la sentencia definitiva dictada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco; asimismo se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaria de este Tribunal y que tiene el termino de TRES DÍAS, aumentado en CINCO más, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejare de contestar; asimismo, se hace de su conocimiento que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en el artículo 123, 262 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: -----

--- Así lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE ABRIL DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO



LUIS MANUEL RIVERA HERRERA 334-29-31-33
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A HEBER GUERRERO CHÁVEZ y SOCORRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE GUERRERO

PRESENTE.-

En el expediente número 237/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ESPERANZA GONZÁLEZ BUSTILLOS, en contra de HEBER GUERRERO CHÁVEZ, SOCORRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DE GUERRERO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito de ESPERANZA GONZÁLES BUSTILLOS, recibido en este Juzgado el día veintiocho de agosto del presente año, a las doce horas con veinte minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. HEBER GUERRERO CHÁVEZ y SOCORRO GONZÁLES HERNÁNDEZ DE GUERRERO en los términos del auto de radicación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, para que comparezcan a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, que es el Código aplicable al presente juicio, dada la fecha de iniciación del mismo. - Lo anterior, con base en el artículo segundo transitorio del Decreto número 493/2014 II P.O.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE."-----

INSERTO NECESARIO.- AUTO DE RADICACIÓN

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. - Por presentado la señora ESPERANZA GONZÁLEZ BUSTILLOS, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecinueve de febrero del presente año, y en éste Tribunal el día veintidós del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

--- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de HEBER GUERRERO CHÁVEZ y SOCORRO GONZÁLES HERNÁNDEZ DE GUERRERO, con domicilio en calle Chapultepec número 1057 de esta ciudad, así como el C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio en Avenida Abraham Lincoln número 1320 en la colonia Córdoba Américas, de esta ciudad. -----
--- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Para lo cual túrnense los autos a la Central de Actuarios para que por conducto de uno de sus oficiales se proceda a llevar a cabo el emplazamiento correspondiente.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho ubicado en calle 5 de mayo número 500 sur, esquina con calle 20 de Noviembre, de la colonia El Barreal, de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rubricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.



[Handwritten signature of Lic. Juan Ubaldo Paz Portillo]

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

HEBER GUERRERO CHAVEZ Y OTRA

335-29-31-33

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A:GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 732/2016, promovido por el C. RIGOBERTO ACOSTA MADRID, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR ABEL ALBERTO ACOSTA MADRID, relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los señores GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. Vista la cuenta, se provee: Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 732/16 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda. Téngase por presentado al C. RIGOBERTO ACOSTA MADRID, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEÑOR ABEL ALBERTO ACOSTA MADRID, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que para tal efecto exhibe, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con tal carácter, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los señores GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES, quienes tienen su domicilio en la Avenida Naciones Unidas número 1506 de la Colonia Industrial v/o Calle Callejón Nueve número 1707, ambos de la ciudad de Nuevos Casas Grandes, Chihuahua, a quienes les reclama las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta.----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2786, 2787 y 2788 del Código Civil del Estado, 167, 168, 169, 240, 241, 245, 372 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora; en consecuencia, córrase traslado y emplácese a la parte demandada con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir de que se lleve a cabo el emplazamiento, conteste por escrito la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así mismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se presumirá confesados los hechos que de la demanda, dejare de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado, por lo que túrnense los presentes autos a la Oficina Central de Actuarios y Oficiales Notificadores a fin de que se lleve a cabo la diligencia ordenada. Inserto: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el C. Licenciado GERARDO RAMÓN ECHEGOLLEN REYES, con su escrito recibido en este H. Juzgado el día ocho de febrero del año en curso, visto lo solicitado y en virtud de que ha quedado justificado en autos; con la diligencia efectuada por el Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Bravos que se comisionó para llevar a cabo el emplazamiento en este juicio, así como los oficios girados a las diversas dependencias, que la parte demandada la C. GUADALUPE VARGAS NUÑEZ, ya que no se pudo localizar al demandado en el domicilio señalado para el emplazamiento, como puede apreciarse en autos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y oponga las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberá hacerse saber a la parte demandada, que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil.-

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE-----

--- AUTO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PROCEDO A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



GUADALUPE VARGAS NUÑEZ Y OTRA

336-29-30-31

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ADELA VELAZQUEZ LLANAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número 625/15, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LETICIA CHÁVEZ APODACA, en contra de ADELA VELAZQUEZ LLANAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existen dos autos que a la letra dicen:-----

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-----

- - - Por presentada la C. OLGA LETICIA CHÁVEZ APODACA, por su propio derecho, con su escrito de demanda, documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de ADELA VELAZQUEZ LLANAS de quien manifiesta que ignora su domicilio, por lo que una vez que acredite que el desconocimiento del domicilio de la demandada es general y no solo en lo particular se acordara lo conducente en cuanto a la notificación por edictos. Así mismo se le tiene demandando al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS S/N, DE ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que menciona la promovente en su escrito de demanda, con fundamento en los artículos 249, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Túrñense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de NUEVE días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado. Por otra parte deberá hacerse saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, a las personas y domicilio que indica en su escrito de cuenta.-----

--- NOT I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el quince de marzo del año en curso, presentado por la C. LICENCIADA LIZETH MARGARITA PINEDA YEPES con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, y en virtud de haberse justificado en autos que el desconocimiento del domicilio de la demandada es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, fijándose un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, para que dentro del término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente, de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, Finalmente se hace del conocimiento de la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales se opondrán dentro de los tres días siguientes a aquel en que haya sido emplazada y se resolverán en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas, en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal-----

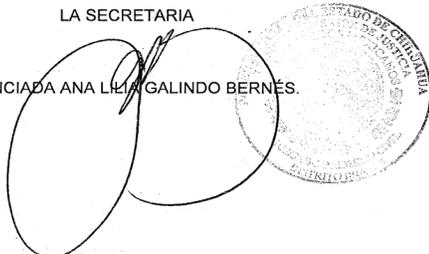
--- NOT I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



ADELA VELAZQUEZ LLANAS Y OTRO

-0-

337-29-31-33

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1279/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESÉNDIZ APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE IRMA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ Y OSCAR JAVIER CANO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentado el licenciado [ALFREDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ], con su escrito recibido el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en un Inmueble [UNIDAD HABITACIONAL EN CONDOMINIO, ubicado en CALLE PASEO DE LA CÚPULA NUMERO 9681 CONDOMINIO VILLA COLONIAL DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA TAMBIÉN COMO UNIDAD D DEL MODULO 3 DEL CONDOMINIO B], inscrito bajo el número [80], folio [64], del libro [2460] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$267,822.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$171,881.61 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOT I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



IRMA RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y OTRO

-0-

338-29-31

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 1311/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ELSA MAYELA TERRAZAS, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

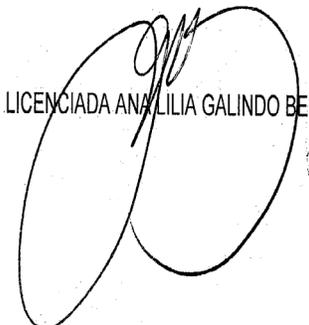
--- Por presentado el C. Licenciado [RENE JAVIER MARTÍNEZ VARELA], con su escrito recibido el día quince de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente litis, ubicado en [Calle Tizoc Número 5472, Departamento "A", Unidad 13, Planta Baja, Condominio Coloso], en esta ciudad, inscrito bajo el número [506], folio [28], del libro [2266], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$283,250.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)], y como postura legal la cantidad de [\$188,833.40 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE ABRIL DEL 2019.
LA SECRETARIA


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-1103/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., actualmente por GIZA GRUPO INMOBILIARIO, S. A. DE C.V., contra de **MARIEL ESPARZA CORDERO Y MARIA MAYELA GALVAN GARCIA**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado RENE JAVIER MARTINEZ VARELA con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble embargado en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$295,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

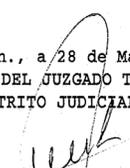
INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio, ubicada en Boulevard Zaragoza numero 6916, Departamento 11, Nivel 3 Edificio C del Condominio Oasis Zaragoza II, de esta Ciudad, con superficie de 59.325M2., y que obra inscrito bajo el numero 61 folio 61 del Libro 3049 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$197,133.34 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Marzo del año 2019
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,


LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **418/2010**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICs. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ Y/O CLAUDIA IRIS PEREZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS C.C. JOSE ALFREDO SAENZ DE LA ROSA Y IRENE ESQUIVEL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
 --- Agréguese a los autos el escrito recibido el día quince de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por la LIC. KARLA GUADALUPE BARRERA GUADARRAMA, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE MONTE DEL SOCORRO NÚMERO 4910, LOTE 7, MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO ATENAS, ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54, FOLIO 54, DEL LIBRO 3798 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$297,650.35 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de **\$198,433.56 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----
NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



JOSE ALFREDO SAENZ DE LA ROSA Y OTRA

341-29-31

-0-

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados de "PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA", A.C., a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá verificativo a las 14:00 horas, el día 30 de abril del año en curso, en el domicilio del Restaurant La Calesa, sito en la Ave. Juárez No. 3300 de esta Ciudad de Chihuahua, México, la cual se desahogará de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del Informe de Actividades del Consejo Directivo desarrolladas durante el ejercicio de 2018.
- II. Presentación de los Estados Financieros al Cierre del Ejercicio Social 2018.
- III. Presentación del Informe del Comisario.
- IV. Discusión y en su caso, aprobación del Informe rendido por el Consejo Directivo y la Información financiera presentada.
- V. Ratificación del Listado de asociados.
- VI. Designación de integrantes del Consejo Directivo y Comisario para el ejercicio de 2019 - 2020.
- VII. Designación de Delegados Especiales.
- VIII. Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 10 de abril de 2019

Lic. Sergio Sáenz Gutiérrez
 Secretario del Consejo Directivo

PROMOTORA DE LA CULTURA MEXICANA, A.C. 342-29

-0-

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Por acuerdo del Consejo Directivo de **FUNDACIÓN GCC, A.C.**, se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Asociados que deberá celebrarse en el domicilio ubicado en Avenida Vicente Suárez y Calle Sexta sin número de la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad, en la Sala de Consejo de la empresa Cementos de Chihuahua, S.A. de C.V., a las 12:00 horas del día 29 de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo Directivo rinde a la Asamblea de Asociados de **FUNDACION GCC, A.C.**, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Asociación por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo Directivo por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo Directivo y funcionarios de la Asociación por el periodo del Informe.
- 5.- Discusión y aprobación del Balance General por el ejercicio de 2018 presentado a la Asamblea de Asociados.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia para el ejercicio de 2019 - 2020.
- 7.- Nombramiento de Delegados Especiales y acuerdos relativos.
- 8.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 10 de abril de 2019

ING. HÉCTOR ENRIQUE ESCALANTE OCHOA
 Secretario del Consejo Directivo

FUNDACION GCC, A.C.

343-29

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 845/2018, relativo al JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por ELIDA MÁRQUEZ AVITIA, obran diversos autos, entre ellos los que a la letra dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que lo acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Morelos el seis de noviembre del dos mil dieciocho y recibidos en este Juzgado Sexto de lo Familiar por Audiencias al día siguiente del mismo mes y año que cursa suscrito por ELIDA MÁRQUEZ AVITIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.-----

- - - En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la **Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la presunción de ausencia de **PEDRO ARTURO SANTILLANO CONTRERAS**.-----

- - - Ahora bien, **gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

- - - De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, **otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.**-----

- - - Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, se señalará fecha para la Audiencia Especial, prevista por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.-----

- - - Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Simón Bolívar número 712 de la colonia centro de esta Ciudad y consultado que fue el sistema de Digitalización de cédulas profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encontrándose que en el mismo obra registrada la cédula profesional de los licenciados **MARIO ALAN LOZOYA SAENZPARDO, EVELIA LOYA LOARE Y JOSE HERON LEMUS ANDRADE**, se tiene a dichos profesionistas autorizados en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, asimismo se previene por el término de tres días a la promovente para que designe quien de los profesionistas antes mencionados llevara el uso de la voz de la defensa en el presente asunto, apercibidos en caso de no señalar esté tribunal designará al primero de los antes mencionados. Una vez que los demandados hayan sido emplazados, déseles vista por el término de TRES DÍAS a fin de que manifieste lo que a su interés convenga respecto a lo anterior, de conformidad con el numeral anteriormente señalado.-----

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 39, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **ISABEL LUJAN FRAGOSO**, Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Judicial Licenciada **SILVIA MARECLA TINAJERO AGUILAR**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

AUTO INSERTO:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

- - - **Visto** el estado que guardan los autos, y para el solo efecto de regularizar el procedimiento se aclara el auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho en el sentido de que el nombre correcto del presunto ausente es **BENJAMÍN VARGAS VARELA**, y no como erróneamente se asentó, en el entendido de que el presente proveído forma parte del auto de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **ISABEL LUJAN FRAGOSO** Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **SILVIA MARCELA TINAJERO AGUILAR**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 24 DE ENERO DE 2019
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
MÓRELOS
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2321/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE EDDIN ABRAHAM DELGADO COLACION Y JAZMIN BELTRAN ESTRADA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, recibido el día cinco de marzo del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA. UBICADA EN CALLE COSTA DE MARFIL NÚMERO 9517, LOTE 11, MANZANA 58, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 203.5000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 97 FOLIO 97 DEL LIBRO 4317 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán **por dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$933,150.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$622,100.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos**-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

Dos firmas ilegibles.-----rubricas-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE MARZO DEL 2019.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]
LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



EDICTO DE NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.-

En el expediente número 79/19, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUUM, PROMOVIDAS POR ELSA BENCOMO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:----- Por recibidos el día veintiuno de febrero del presente año, a las nueve horas con diecisiete minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la C. ELSA BENCOMO MARTÍNEZ, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngaseles promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad perpetuum, a fin de acreditar la propiedad de un lote de terreno rústico de temporal y pastal denominado El Ojito, ubicado en el Municipio de Temósachi, Distrito de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 44-65-37 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	682.62 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
2-3	271.59 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
3-4	187.83 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
4-5	204.16 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
5-6	250.86 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
6-7	67.60 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
7-8	29.07 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
8-9	115.66 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
9-10	48.55 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
10-11	32.02 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
11-12	44.01 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
12-13	114.86 METROS	JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO
13-14	1,140.20 METROS	FERNANDO BENCOMO BALBUENA
14-1	451.31 METROS	EJIDO TEMÓSACHI

- Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Temósachi, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de dicha Población; dese la intervención que corresponde a los Ciudadanos Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero, para los efectos correspondientes, quedan los autos a disposición de la Actuaría de este Juzgado. Notifíquese a los colindantes, cuyos nombres y domicilios son los siguientes: JOSÉ MÁRQUEZ BENCOMO y FERNANDO BENCOMO BALBUENA, con domicilio conocido en Temósachi, Chihuahua, y por lo que respecta al EJIDO TEMÓSACHI, quien deberá notificarse por conducto de los tres representantes del Comisariado con domicilio conocido en el propio Ejido. Por último, se le tiene señalando los estrados de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, y autorizando en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a la Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA, toda vez que su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

GUERRERO, CHIHUAHUA., A 25 DE MARZO DEL 2019. ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ELSA BENCOMO MARTINEZ

307-27-29-31

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 1117/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ y OTRA, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. BLANCA CECILIA PACHECO VELAZQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LOPEZ, recibido en este Juzgado el día catorce de Febrero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Durango número 1706 del fraccionamiento Bosques de Salvarcar, lote 24, manzana 37, en esta Ciudad, con una superficie de 120.15 metros cuadrados e inscrito con el numero 37 a folios 37 del libro 2563 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.-----

BASE PARA EL REMATE: \$390,241.38 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)-----

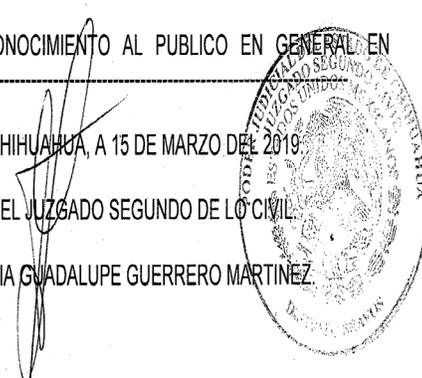
POSTURA LEGAL: \$260,160.92 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 92/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



BLANCA CECILIA PACHECO VELAZQUEZ

303-27-29

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 3,701 tres mil setecientos uno, del Volumen 85 ochenta y cinco, otorgada con fecha 5 cinco de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores **MARIA ISABEL, MARTHA CECILIA, OCTAVIO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **MARQUEZ SALVIO**, con el objeto de INICIAR EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIA ISABEL SALVIO CARRASCO y OCTAVIO MARQUEZ TERRAZAS**, fallecidos en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, los días 12 doce de Julio del año 2002 dos mil dos y 27 veintisiete de Enero del año 2013 dos mil trece, respectivamente, quienes en sus testamentos públicos abiertos otorgados mediante escrituras públicas números 5,904 cinco mil novecientos cuatro y 5,903 cinco mil novecientos tres, en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el día 29 veintinueve de Noviembre del año 2001 dos mil uno, ante la fe del señor Licenciado Fernando Suárez Estrada, Notario Público Número Dos para el Distrito Judicial Benito Juárez, designaron como herederos sustitutos a sus hijos los señores **MARIA ISABEL, MARTHA CECILIA, OCTAVIO y MARIA GUADALUPE**, todos de apellidos **MARQUEZ SALVIO**, por partes iguales; y como Albacea y Albacea Sustituto al señor **OCTAVIO MARQUEZ SALVIO**, quién en el acto aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia. Los mismos comparecientes, todos como herederos sustitutos en las Sucesiones Testamentarias a bienes de los señores **MARIA ISABEL SALVIO CARRASCO y OCTAVIO MARQUEZ TERRAZAS**, aceptan la herencia que les corresponde en las presentes sucesiones y se reconocen unos a otros sus derechos hereditarios.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de las Sucesiones, deberán comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez, de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 27 de Marzo de 2019.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **E5-54/2015** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LIC. EDGAR OMAR RAMIREZ LOPEZ Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **JOSE ROBERTO CHAVIRA GARIBAY**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO EDGAR OMAR RAMÍREZ LÓPEZ, recibido en este juzgado el día siete de marzo del año en curso y visto lo solicitado; procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético del único avalúo fijado por el perito designado. Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JESUS ALBERTO ROCHA VEGA**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana, ubicada en calle Arcos de Oviedo numero 10210 Lote 29 de la manzana 25 del Fraccionamiento Los Arcos Etapa IX de esta ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 6 a folio 6 del Libro 4589 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$325,514.00 (trescientos veinticinco mil quinientos catorce pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$217,009.33 (doscientos diecisiete mil nueve pesos 33/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. OMELIO SIERRA GONZÁLEZ.
P R E S E N T E . -

En el expediente número 475/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA, existen entre otros los siguientes autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - Visto el estado del presente juicio y en relación al escrito recibido a las doce horas con dos minutos del día diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, signado por la C. LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita en el punto tercero de su ocurso y toda vez que y toda vez que se ha dado cumplimiento al proveído de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación ya mencionado dictado en fecha veintitrés de octubre del año próximo pasado, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de las testigos de asistencia las C.C. GRACIA MARIELA VALENZUELA VÁZQUEZ y BERTHA LIDIA ONTIVEROS PÉREZ. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DAMOS FE. - RÚBRICAS.-----

-----I N S E R T O:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

--Por recibido el día diecisiete del presente mes y año, a las doce horas con dos minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA,

por sus propios derechos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Toda vez que se desprende de dicho escrito, que el C. OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, es propietario de un rancho de nombre el Aguaje, ubicado en el Ejido Cuatro Vientos de Cebadilla de Dolores en el Municipio de Madera, Chihuahua, se nombra como administradora de dicho bien, a la C. LOURDES LIZBETH CASTRO OCHOA. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de OMELIO SIERRA GONZÁLEZ, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle sexta y Victoria número 1106 de la ciudad de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la testimonial solicitada. Prevéngaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a lo Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA, siendo la primera profesionista quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-RUBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2019.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

[Handwritten signature]

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 114/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ROSA IRMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el diecinueve de marzo el año dos mil diecinueve, por el LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE COLEGIO SANTA MÓNICA NÚMERO 2210 DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN UNIVERSIDAD ETAPA II DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 90 A FOLIO 92 DEL LIBRO 3974 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$453,917.58 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$302,611.72 (TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código en consulta.- Y en virtud del que el expediente se encuentra muy voluminoso, fórmese II TOMO para su mayor manejo.

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2019.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



ROSA IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ

-0-

309-27-29

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 413/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS S.A.P.I., DE C.V., EN CONTRA DE YAZMIN MACÍAS, existe un auto que a la letra dice.-----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Por presentada la C. Licenciada [FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA], con su escrito recibido el día quince de marzo de dos mil diecinueve, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente Litis, ubicado en [Calle Estancia Santa Fe Número 1005, Lote 12, Manzana H, Fraccionamiento Las Estancias, Etapa I], en esta ciudad, inscrito bajo el número [28], folio [29], del libro [3635], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$753,950.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$502,633.40 (QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)] que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



YAZMIN MACIAS

-0-

308-27-29

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO.

**C. JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA
PRESENTE.-**

En el expediente número **809/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICs. JORGE DANIEL LOPEZ ZARATE, EDUARDO ALFONSO ESTRADA MARISCAL, en su carácter de Apoderados Legales de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARIA LUISA MENDOZA ORTIZ Y JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, existe un auto que a la letra dice:-----

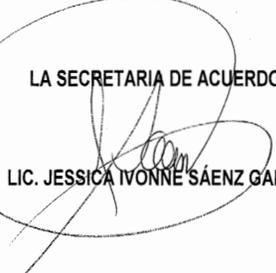
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. JORGE DANIEL LÓPEZ ZARATE, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del C. JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento del C.JULIAN FERNANDO ANDREU MENDOZA, la radicación del expediente 809/2015, ordenándose su **emplazamiento por medio de EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los LICs. JORGE DANIEL LOPEZ ZARATE, EDUARDO ALFONSO ESTRADA MARISCAL, en su carácter de apoderados legales de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VÍA HIPOTECARIA, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. ROSALINDA SALMON PAREDES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.


MARIA LUISA MENDOZA ORTIZ Y OTRO
-0-

300-27-29-31

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
PRESENTE.-**

En el expediente número 2176/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CAMELIA PICÓN CASTRO, en contra de GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

SENTENCIA DEFINITIVA

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos para resolver en definitiva, los autos que integran el juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO], en contra del señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ], registrado con el número de expediente [2176/2014]; y,

RESULTANDOS

DEMANDA

1. Mediante escrito recibido en la Oficialía del Turnos del Tribunal Superior de Justicia con residencia en esta ciudad, el ocho de diciembre de dos mil catorce, y en este juzgado al siguiente día hábil, compareció la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] a demandar en la vía de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ].

RESUELVE:

PRIMERO. La vía CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR elegida fue la correcta.

SEGUNDO. La actora, señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] en su carácter de representante legítima de su menor hijo [G.E.R.P.] acreditó la procedencia de su acción. El demandado, señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] incurrió en rebeldía.

TERCERO. Se decreta la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad, que el señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] ejerce sobre la persona y bienes de su menor hijo [G.E.R.P.].

CUARTO. La señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] será la única que ejerza la patria potestad en la persona y bienes de su menor hijo [G.E.R.P.] y cualquier derecho derivado de la patria potestad se extingue para el señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ].

QUINTO. No procede hacer condena en costas.

SEXTO. Notifíquese personalmente, a la señora [CAMELIA PICÓN CASTRO] esta sentencia definitiva y al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] por medio de cédula que se fije en los estrados del Tribunal.

SÉPTIMO. Además, notifíquese esta sentencia definitiva al señor [GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ] por edictos, en los términos del artículo 499 en relación con los artículos 119 inciso c) y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se pronunció un acuerdo para aclarar el sexto punto resolutivo, en el nombre del demandado, que es GUILLERMO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, y no como erróneamente se asentó.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DEL 2019.

EL SECRETARIO


LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ



GUILLERMO RODRIGUEZ GONZALEZ
-0-

306-27-29

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS
PRESENTE.-

En el cuadernillo número 910/17, deducido del juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS Y JOSE LUIS GOMEZ VEGA**, expediente 910/17, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----
Con el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero del presente año, signado por el Licenciado NOÉ VILLAR PÉREZ, fórmese cuadernillo y registrese en el libro que corresponda... Por lo que, téngasele interponiendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CANTIDADES ADEUDADAS** en contra de AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS, reclamándole la cantidad de **\$353,752.20 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**, que según dice, abarca el lapso comprendido del once de junio de dos mil siete al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, respecto del 50% (cincuenta por ciento) de la mensualidad del bien inmueble que se adquirió durante la vigencia de la sociedad conyugal, y que se obligó a pagar en términos de la cláusula sexta del convenio aprobado y sancionado por sentencia ejecutoriada dictada el once de junio de dos mil siete; por ofrecidas las pruebas que indica para ser tomadas en consideración en la debida oportunidad procesal. Y, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y del paradero actual de la demandada, **notifíquese a AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **JOSÉ LUIS GÓMEZ VEGA** le está demandando en la vía incidental la cantidad arriba mencionada y por el concepto citado, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES días aumentando TRES días más** para que dé contestación al incidente, apercibida que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos que dejare de contestar, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. En la inteligencia de que el término para contestar el incidente, será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



TERCER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS
PRESENTE.-

En el expediente número 910/17, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS Y JOSE LUIS GOMEZ VEGA**, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero del presente año, signado por el Licenciado NOÉ VILLAR PÉREZ, y como lo solicita, téngasele en la **vía de apremio** interponiendo **INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PROPIEDAD** en contra de AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS, en los términos en que lo hace en su escrito de cuenta, por ofrecidas las pruebas que indica para ser tomadas en consideración en la debida oportunidad procesal. Y, toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y del paradero actual de la antes mencionada, **notifíquese a AMADA PATRICIA MENDIAZ RAMOS** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **JOSÉ LUIS GÓMEZ VEGA** le está demandando en la **vía incidental** la liquidación de una propiedad que asegura forma parte de la sociedad conyugal, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de **TRES días aumentando TRES días más** para que dé contestación al incidente, apercibida que de no hacerlo, se presumirán confesados los hechos que dejare de contestar, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, y que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. En la inteligencia de que el término para contestar el incidente, será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----
LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE MARZO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 538/18, relativo al juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuam, promovido por los C.C. SAÚL HORACIO LÓPEZ MORALES y GABRIEL COSME LÓPEZ MORALES, a fin de acreditar a su favor la prescripción adquisitiva del predio rústico, ubicado en la Mesa del Rancho Colorado, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 18-46-28 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE-86-15-59	413.51 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
2-3	SE-73-50-35	21.96	CARLOS VILLALOBOS MORALES
3-4	NE-86-48-22	291.44 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
4-5	NE-37-43-02	7.90 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
5-6	NE-87-34-31	194.20 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
6-7	NW-06-59-23	40.13 MTS	CARLOS VILLALOBOS MORALES
7-8	NE-70-48-24	317.99 MTS	HUMBERTO VILLALOBOS MORALES
8-9	NE-71-11-35	1,511.35 MTS	HUMBERTO VILLALOBOS MORALES
9-10	SE-41-58-48	70.59 MTS	ZONA FEDERAL DEL RÍO PAPIGOCHI
10-11	SW-71-24-47	1,868.75 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO Y JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ CARPIO
11-12	NW-89-47-40	199.40 MTS	HUMBERTO LÓPEZ CARPIO
12-13	SE-47-49-17	96.22 MTS	HUMBERTO LÓPEZ CARPIO
13-14	SW-83-02-06	188.60 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
14-15	SW-83-39-58	153.37 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
15-16	NW-85-23-01	53.67 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
16-17	SW-79-14-08	36.25 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
17-18	SW-85-16-25	335.40 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
18-19	SW-87-20-21	33.73 MTS	JOSÉ ÁNGEL PARRA CAMACHO
19-1	NW-00-27-16	100.34 MTS.	SAÚL HORACIO Y GABRIEL COSME LÓPEZ MORALES

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de esta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, para ello, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal de esta Población.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
CD. GUERRERO, CHIH., A 5 DE FEBRERO DEL 2019.
SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.

LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1124/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SAIRY ANEL RODRÍGUEZ CASTRUITA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Por presentada la C. ENRIQUETA LUCIA ARRIAGA AMAYA , con su escrito recibido el quince de marzo de dos mil diecinueve, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE NACO NUMERO 1797 LOTE 45, MANZANA FR-62 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL SUR SECCIÓN K Ó CUARTA ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1, folio 1, del libro 5349 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$295,000. (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL , SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

--- NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

SERGIO HERNÁNDEZ PAYÁN y ABEL HERNÁNDEZ PAYÁN. PRESENTE.-

En el expediente número 1202/2018, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por REFUGIO LUZ PAYÁN MONTOYA, se dictó un auto que a la letra ordena lo siguiente:-----

"<Se Admite Demanda>

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

"Agréguese a los autos el escrito presentado por [REFUGIO LUZ PAYÁN MONTOYA], recibido el día siete de enero de dos mil diecinueve, como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, publicada al día siguiente con el número sesenta y nueve de listas; en consecuencia:-----

"ADMISIÓN DE DEMANDA. Toda vez que se reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares, se tiene a [REFUGIO LUZ PAYÁN MONTOYA] promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de que se declare la ausencia por desaparición y presunción de muerte de [ABEL y SERGIO ambos de apellidos HERNÁNDEZ PAYÁN].-----

"NOTIFICACIÓN. De conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de edictos el inicio del presente procedimiento, en los que se indique con toda certeza que el nombre de los presuntos desaparecidos lo es [ABEL y SERGIO ambos de apellidos HERNÁNDEZ PAYÁN], que el último lugar en el que se les vio fue en Temoris, Municipio de Bocoyna, Chihuahua y la fecha del evento aconteció [el día cuatro de octubre de dos mil once, a efecto de que, en caso de que los buscados tengan noticia de este procedimiento se apersonen ante este Tribunal]; edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses consecutivos en intervalos de quince días naturales; lo anterior en el entendido que la publicación de los mismos se realizará sin costo para la promovente.-----

"Una vez hecho lo anterior, se procederá conforme a derecho corresponda.-----
"Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Tribunal, a efecto que de conformidad con el artículo 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua se sirva exhibir copia certificada de la carpeta de investigación que acaezca a [ABEL y SERGIO ambos de apellidos HERNÁNDEZ PAYÁN]. NOTIFÍQUESE:-----
"Así lo acordó y firma el Licenciado DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ENERO DE 2019.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. TRINIDAD CHACÓN GIRÓN, con domicilio en la CALLE 5ª ENTRE ABRAHAM GONZÁLEZ Y FÉLIX U. GÓMEZ No. 704, COLONIA CENTRO, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la CALLE 43ª, 25.00 M. A CALLE AHUMADA, MANZANA "211", con una superficie de 252.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 4 columns: Lot number, Dimensions, Orientation, and Land type. Rows include lots 1-2, 2-3, 3-4, and 4-1 with their respective measurements and locations.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 799, foja 68B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:10 Hrs. del día 25 de febrero del 2019.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

TRINIDAD CHACON GIRON 353-29-31

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1726/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PABLO MÉNDEZ ALVIDREZ Y RUBÉN ALBERTO CANO BALCORTA, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, BRADLEY HEIGHTON LANGILLE, EN CONTRA DE GRUPO DERF, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARTURO PIERCE DALY CHAPARRO, ,, existe un auto que a la letra dice.-----

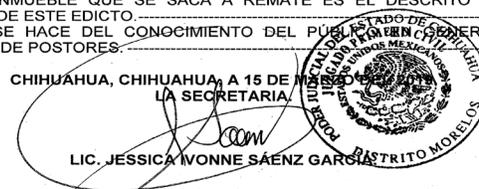
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de febrero del año dos mil diecinueve, presentado por el C. ALEJANDRO GUERRA HERRERA, y en atención a lo solicitado, se ordena sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, el bien inmueble embargado, consistente en: LOTE DE TERRENO (RUSTICO) DEL EJIDO NOMBRE DE DIOS MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 140,000.00 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 38 A FOLIO 38 DEL LIBRO 5373 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base la cantidad de \$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo rendido por el perito de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1253 fracción VIII del Código de Comercio, y como postura legal, la cantidad de \$23,333,332.00 (VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Expediense los edictos respectivos.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de la Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DE 2019.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

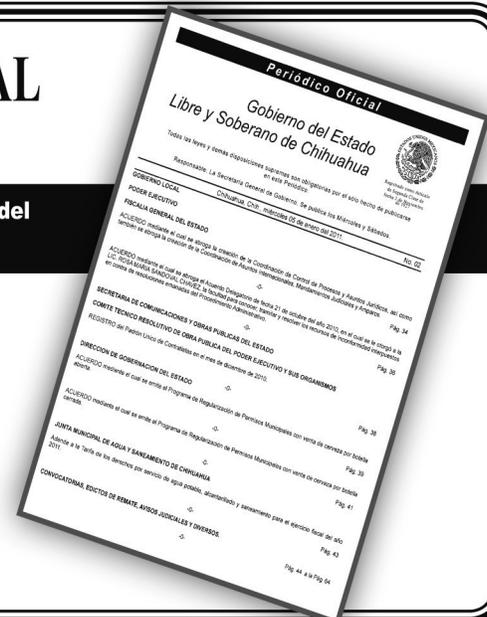
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial